

# PLAN DE CONTINGENCIA

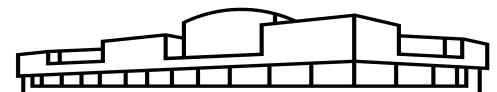
APROBADO POR EL CLAUSTRO 04/11/ 2021

APROBADO POR EL CONSEJO ESCOLAR 11/11/2021

<b>EJE 1</b> Limitación de contactos	<b>EJE 2</b> Medidas de prevención personal
<b>EJE 3</b> Limpieza y ventilación	<b>EJE 4</b> Gestión de casos

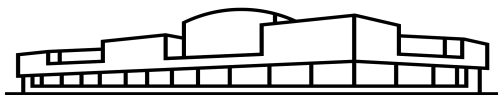
## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>4</b>
<b>MARCO LEGAL</b>	<b>4</b>
<b>EJE 1. LIMITACIÓN DE CONTACTOS</b>	<b>5</b>
Control y organización de accesos y circulación de personas en el centro	5
Aforos de los espacios	6
Protocolos específicos por especialidades o asignaturas	7
<b>PARA LA ENSEÑANZA DE LA MÚSICA:</b>	7
Asignaturas teóricas	7
Canto coral	7
Canto individual	8
Instrumentos de viento	8
Conjunto de vientos	9
Instrumentos de tecla	10
Instrumentos de cuerda frotada y pulsada	10
Instrumentos de percusión	11
música de cámara y grandes agrupaciones	11
Utilización de instrumentos	12
<b>PARA LA ENSEÑANZA DE LA DANZA:</b>	12
Asignaturas teóricas	12
Danza	13
Utilización de instrumentos	14
<b>EJE 2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL</b>	<b>15</b>
Medidas de higiene personales para prevenir el riesgo de contagio	15
Formación y sensibilización en medidas de prevención e higiene	16
Actuaciones formativas dirigidas a profesorado	16
Actuaciones formativas dirigidas al personal no docente.	16
<b>EJE 3. LIMPIEZA Y VENTILACIÓN</b>	<b>17</b>
Protocolo de limpieza, desinfección y ventilación	17
Gestión de los residuos	17
Ventilación aulas	17
Limpieza	18



CONSERVATORI PROFESSIONAL  
DE MÚSICA I DANSA DE MALLORCA

<b>EJE 4. GESTIÓN DE CASOS</b>	<b>20</b>
Medidas generales	20
Procedimiento en caso de síntomas de un estudiante	20
Procedimiento en caso de síntomas de un trabajador	21
Manejo de los contactos	21
<b>POSIBLES ESCENARIOS</b>	<b>22</b>
Aspectos generales	22
<b>PRUEBAS DE ACCESO</b>	<b>23</b>
Planificación de las pruebas de acceso	23
Escenario C	24
Música (todos los niveles educativos excepto 1º E.Elementals)	24
1º E. Elementales	24
Danza (por todos los niveles educativos)	25



CONSERVATORI PROFESSIONAL  
DE MÚSICA I DANSA DE MALLORCA

## INTRODUCCIÓN

El Conservatorio Profesional de Música y Danza de Mallorca debe velar para que se lleven a cabo, con la máxima garantía posible, los siguientes aspectos:

- Garantizar la educación presencial completa para el curso 21/22.
- Evitar aglomeraciones.
- Ofrecer unas condiciones de seguridad y prevención para hacer frente a la situación generada por la Covidien-19.
- Garantizar las distancias de seguridad establecidas por normativa.
- Garantizar las medidas de limpieza, desinfección e higiene en el centro y sus usuarios.
- Hacer difusión del presente plan de contingencia, así como la actualización del mismo, si las necesidades de los posibles contextos lo requieren.

## MARCO LEGAL

El presente plan de contingencia está elaborado según las directrices marcadas por la normativa, la cual puede ser consultada en la siguiente resolución:

[Resolución conjunta del consejero de Educación y Formación Profesional y de la consejera de Salud y Consumo de 4 de junio de 2021 por la que se aprueban las medidas excepcionales de prevención, contención, coordinación, organización y funcionamiento para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la Covidien-19 para los centros educativos no universitarios de la comunidad autónoma de las Islas Baleares durante el curso 2021-2022](#)

[Resolució conjunta del conseller d'Educació i Formació Professional i de la consellera de Salut i Consum d'1 d'octubre de 2021 per la qual es modifiquen les resolucions conjuntes del conseller d'Educació i Formació Professional i de la consellera de Salut i Consum de 10 de setembre 2021 i de 4 de juny 2021 per les quals s'aproven les mesures excepcionals de prevenció, contenció, coordinació, organització i funcionament per fer front a la crisi sanitària ocasionada per la COVID-19 per als centres educatius no universitaris de la comunitat autònoma de les Illes Balears durant el curs 2021-2022](#)

[Resolució del conseller d'Educació i Formació Professional, a proposta del director general de Planificació, Ordenació i Centres, de 28 d'octubre de 2021, per la qual s'aproven els Protocols COVID19 d'ensenyaments de música i dansa per al curs 2021-2022 i la modificació de les Resolucions que aproven les Instruccions d'organització i funcionament de cadascun dels tipus de centres en els que s'imparteixen els ensenyaments de música dansa, que han de vigir per al curs escolar 2021-2022](#)

**EIX 1**  
Limitació de contactes

## EJE 1. LIMITACIÓN DE CONTACTOS

### Control y organización de accesos y circulación de personas en el centro

Para evitar aglomeraciones y garantizar que se mantenga una distancia de seguridad establecida por las autoridades sanitarias y educativas:

**Limitación de contactos** según los escenarios de alerta sanitaria:

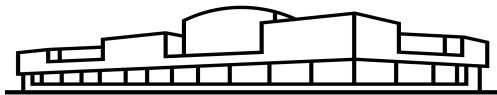
1. Se debe mantener la distancia interpersonal de seguridad establecida: 1,5 m, en las interacciones entre las personas adultas, y en los desplazamientos del alumnado y fuera del aula, y 1,2 m dentro de las aulas, mientras el centro educativo se mantenga en el nivel de alerta sanitaria 0, 1 o 2.
2. Si en la isla donde se encuentra ubicado el centro educativo se declara el nivel de alerta sanitaria 3 o 4, la distancia de seguridad en los grupos de enseñanzas de régimen especial se incrementará hasta 1,5 m dentro de las aulas.

Sobre los **puntos de acceso y salidas**.

1. Se establece un mismo punto de acceso y salida por la actividad de tipo académico tanto por el Conservatorio Profesional de Música y Danza de Mallorca como por el Conservatorio Superior de las Islas Baleares. Este punto de acceso se corresponde con la entrada principal del edificio en la calle Alfonso el Magnánimo, 64.
2. Para el acceso y salida a las actividades propias del auditorio se habilitan las puertas de emergencia localizadas detrás del mismo .

Sobre las **restricciones en los accesos**, sólo los alumnos, profesores y personas autorizadas podrán acceder al centro.

Sobre la **atención presencial** al público, sólo se contempla para atender circunstancias específicas que desborden el ámbito de gestión telemática. Será imprescindible solicitar cita previa en el correo electrónico [conservatori@conservatoridemallorca.com](mailto:conservatori@conservatoridemallorca.com) para obtener la pertinente autorización de acceso al centro que necesariamente deberá estar motivada.



CONSERVATORI PROFESSIONAL  
DE MÚSICA I DANSA DE MALLORCA

Sobre la **señalización de las vías de circulación en el interior** de las instalaciones, estarán marcados los sentidos de la circulación en doble sentido en los pasillos principales y anchos. Además se recordará con cartelería la obligatoriedad de circular siempre por el lado derecho, para evitar cruces innecesarios.

Sobre el uso de **zonas comunes y pasillos**:

1. Se habilitarán zonas de espera, ubicadas donde la anchura sea suficiente para combinar zona de paso y zona de espera; preferentemente serán los laterales del auditorio, hall, etc.
2. El auditorio del centro dispondrá de entradas específicas en cada lateral para evitar que las personas que acudan se mezclen con el resto de la comunidad educativa. En relación al aforo, todas las sillas serán numeradas y las entradas distribuidas en relación a las normas de aforo.
3. Se limita el uso del **ascensor** al mínimo imprescindible y siempre que sea por causas justificadas. Se utilizarán preferentemente las escaleras.
4. La biblioteca contará con mesas con ordenador, y tendrá medidas de seguridad y limpieza específicas a sus necesidades (desinfección de teclado y ratón inalámbricos facilidades a cada usuario por parte del servicio de bibliotecaria, soluciones de gel hidroalcohólico con toallitas cada mesa etc).
5. Será obligatorio el uso de la mascarilla.
6. Mientras no se puedan garantizar las normas de higiene, limpieza y desinfección establecidas no se ofrecerá el uso de las aulas de estudio.
7. La zona de cafetería queda habilitada como zona común y comedor PEI con el correspondiente mobiliario.
8. Durante el curso se adoptarán las medidas necesarias para evitar aglomeraciones en las circunstancias que no se hayan previsto en este plan de contingencia.

## Aforos de los espacios

Es imprescindible determinar el aforo de los espacios a los que se realiza la actividad lectiva a partir de la distancia de seguridad establecida por las autoridades sanitarias y educativas.

Aspectos que se tendrán en consideración:

1. Se establece y se señala a la entrada de cada aula el aforo máximo a partir de la distancia de seguridad o los metros cuadrados útiles, descontando el mobiliario de cada aula.
2. El **mobiliario en el aula** será el necesario para respetar el aforo máximo y el resto de mobiliario será reubicado en los pasillos del centro, siempre que no dificulte la circulación de las personas; por otra parte, cada aula dispondrá de sus atriles y sillas, que no pueden ser trasladados entre aulas bajo ningún concepto sin autorización.

3. La **asignación de las aulas** para la realización de las actividades lectivas se llevará a cabo de acuerdo con el equipamiento adecuado para el correcto desarrollo de la asignatura y en función de la capacidad del espacio atendiendo a las instrucciones de aforo máximo y distancia de seguridad.
4. Siempre que sea posible, los horarios se organizarán de forma que el alumnado de las asignaturas teóricas y grupales se tenga que desplazar el centro el mínimo de días indispensable. Esta medida también incluye la posibilidad de agrupamiento del horario de ciertas asignaturas de las enseñanzas profesionales, como armonía, historia de la música, lenguaje musical y otros.
5. Para respetar el aforo máximo de los diferentes espacios a los que se realiza la actividad lectiva y asegurar así la distancia de seguridad, las asignaturas de agrupaciones como banda y orquesta, en caso de necesidad, serán desdobladas en dos turnos / grupos para ajustarse a la normativa de las distancias de seguridad.

### Protocolos específicos por especialidades o asignaturas

Es necesario definir los protocolos para aquellas especialidades o asignaturas que requieren medidas específicas, y que permanecerán colgadas en las entradas de las aulas pertinentes.

#### **PARA LA ENSEÑANZA DE LA MÚSICA:**

##### Asignaturas teóricas

1. Se establece el ratio 1:14 para cumplir con las normas de distanciamiento de 1'5 metros tanto en el escenario A como el B.
2. Se debe mantener la distancia de seguridad y hacer uso de mascarilla según la normativa establecida en cada escenario.
3. Se debe ventilar el aula de forma regular y frecuente, por lo menos 5 minutos entre clase y clase.
4. Limpieza de materiales diversos: es responsabilidad del profesor la limpieza y desinfección de las pizarras digitales y los teclados y ratón inalámbricos utilizados, antes y después de cada jornada a un aula.
5. El alumnado deberá llevar sus utensilios personales en clase, no se podrán compartir entre compañeros ni entre alumno / profesor.
6. Se deben mantener las distancias de seguridad según la normativa establecida en cada escenario.
7. Es responsabilidad del profesor el cumplimiento de las normas básicas de seguridad sanitaria en el aula.



CONSERVATORI PROFESSIONAL  
DE MÚSICA I DANSA DE MALLORCA

### Canto coral

1. Se debe mantener la distancia de seguridad de 2m entre los cantores.
2. Se debe respetar el número máximo de participantes según la normativa vigente.
3. La asignatura de canto coral se realizará en espacios específicos que tengan en cuenta las medidas de seguridad sanitaria en relación a la distancia personal.
4. Se debe ventilar la sala de forma regular, con una frecuencia de pausa de ventilación por cada 30 minutos de clase lectiva y duración no inferior a 5 minutos. No será necesario que salgan los alumnos del aula durante este tiempo de ventilación.
5. Los cantantes y el profesor deben utilizar mascarilla durante toda la clase.
6. En el caso de programar actividades que aumenten la emisión de aerosoles, se recomienda realizarlas siempre que sea posible en el exterior y, si no lo fuera, garantizar una adecuada ventilación, mantener la distancia interpersonal de 2 m en el interior y el uso de mascarillas FFP2.
7. En caso de práctica con acompañamiento pianístico, se debe mantener la distancia de seguridad de 2m entre el pianista y los miembros del coro.
8. Se deben mantener las distancias de seguridad según la normativa establecida en cada escenario.
9. Es responsabilidad del profesor el cumplimiento de las normas básicas de seguridad sanitaria en el aula.

### Canto individual

1. Debe mantener la distancia de seguridad de 2m
2. Se debe ventilar la sala de forma regular y frecuente; esta pausa de ventilación no será inferior a 5 minutos de duración.
3. La mascarilla de protección es obligatoria excepto en el momento de la práctica vocal con la mampara de protección específica.
4. En el caso de audiciones y conciertos el uso de la mascarilla es voluntario en el momento de desarrollar la actividad siempre que se mantengan 3m de distancia entre ejecutantes y público y no se supere el número de 10 ejecutantes que deben mantener la distancia de 1,5m entre ellos.
5. En el caso de práctica con acompañamiento, se debe mantener la distancia de seguridad de 2 metros entre el instrumentista y el cantante.
6. Se deben mantener las distancias de seguridad según la normativa establecida en cada escenario.





CONSERVATORI PROFESSIONAL  
DE MÚSICA I DANSA DE MALLORCA

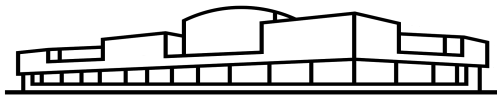
7. Es responsabilidad del profesor el cumplimiento de las normas básicas de seguridad sanitaria en el aula.

### Instrumentos de viento

1. Debe mantener la distancia de seguridad de 2m.
2. Se debe ventilar la sala de forma regular y frecuente; esta pausa de ventilación no será inferior a 5 minutos de duración.
3. La mascarilla de protección es obligatoria excepto en el momento de la ejecución.
4. En el caso de audiciones y conciertos el uso de la mascarilla es voluntario en el momento de desarrollar la actividad siempre que se mantengan 3m de distancia entre ejecutantes y público y no se supere el número de 10 ejecutantes que deben mantener la distancia de 1,5m entre ellos.
5. En el caso de práctica con acompañamiento, se debe mantener la distancia de seguridad de 2 metros entre el instrumentista y el acompañante.
6. Respecto al tratamiento del agua producida por la condensación en los pabellones de los instrumentos debido a la respiración.
  - a. Se deberá depositar en un contenedor específico para eliminar los desechos, el cual estará ubicado justo al exterior, al lado de la puerta de entrada del aula; queda totalmente prohibido la colocación de este contenedor en el interior del aula.
  - b. En ningún caso se podrá dejar en el suelo por considerarse material potencial de propagación del virus.
  - c. Se prohíbe soplar enérgicamente a través del instrumento para limpiarlo.
7. Los instrumentos de viento que dispone el centro se dejarán como mínimo por períodos trimestrales, aprovechando el tiempo de vacaciones para realizar la cuarentena correspondiente así como su desinfección y limpieza. Será responsabilidad del departamento realizar esta gestión.
8. Se deben mantener las distancias de seguridad según la normativa establecida en cada escenario.
9. Es responsabilidad del profesor el cumplimiento de las normas básicas de seguridad sanitaria en el aula.

### Conjunto de vientos

1. Se debe mantener la distancia de seguridad de 2m.



CONSERVATORI PROFESSIONAL  
DE MÚSICA I DANSA DE MALLORCA

2. Se debe ventilar la sala de forma regular y frecuente; esta pausa de ventilación no será inferior a 5 minutos de duración.
3. La mascarilla de protección es obligatoria excepto en el momento de la ejecución.
4. En el caso de audiciones y conciertos el uso de la mascarilla es voluntario en el momento de desarrollar la actividad siempre que se mantengan 3m de distancia entre ejecutantes y público y no se supere el número de 10 ejecutantes que deben mantener la distancia de 1,5m entre ellos.
5. En el caso de práctica con acompañamiento, se debe mantener la distancia de seguridad de 2 metros entre el instrumentista y el acompañante.
6. Respecto al tratamiento del agua producida por la condensación en los pabellones de los instrumentos debido a la respiración:
  - a. Se deberá depositar en un contenedor específico para eliminar los desechos, el cual estará ubicado justo al exterior, a devora de la puerta de entrada del aula; queda totalmente prohibido la colocación de este contenedor en el interior del aula.
  - b. En ningún caso se podrá dejar en el suelo por considerarse material potencial de propagación del virus.
  - c. Se prohíbe soplar enérgicamente a través del instrumento para limpiarlo.
7. Los instrumentos de viento que dispone el centro se dejarán como mínimo por períodos trimestrales, aprovechando el tiempo de vacaciones para realizar la cuarentena correspondiente así como su desinfección y limpieza. Será responsabilidad del departamento realizar esta gestión.
8. En el caso de programar actividades que aumenten la emisión de aerosoles, se recomienda realizarlas siempre que sea posible en el exterior y, si no lo fuera, garantizar una adecuada ventilación, mantener la distancia interpersonal de 2 m en el interior y el uso de mascarillas FFP2.
9. Se deben mantener las distancias de seguridad según la normativa establecida en cada escenario.
10. Es responsabilidad del profesor el cumplimiento de las normas básicas de seguridad sanitaria en el aula.

### Instrumentos de tecla

1. Debe mantenerse la distancia de seguridad de 1,2m (nivel de alerta 0, 1 y 2) o 1,5m (nivel de alerta 3 y 4), que afectará a todo el alumnado ya todo el profesorado.
2. Se debe ventilar la sala de forma regular y frecuente; esta pausa de ventilación no será inferior a 5 minutos de duración.

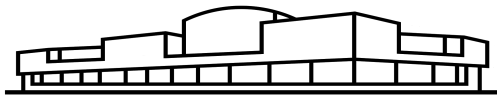


CONSERVATORI PROFESSIONAL  
DE MÚSICA I DANSA DE MALLORCA

3. La mascarilla de protección será obligatoria.
4. En el caso de audiciones y conciertos el uso de la mascarilla es voluntario en el momento de desarrollar la actividad siempre que se mantengan 3m de distancia entre ejecutantes y público y no se supere el número de 10 ejecutantes que deben mantener la distancia de 1,5m entre ellos.
5. En el caso de práctica con acompañamiento, se debe mantener la distancia de seguridad de 1,2 metros entre el instrumentista y el acompañante.
6. El profesor es el responsable de manipular atril, tapa de piano, etc.
7. Para hacer uso del instrumento, se deberá lavar las manos o aplicar hidrogel alcohólico en las manos antes de tocarlo; queda totalmente prohibido aplicar cualquier tipo de sustancia líquida a las teclas del instrumento.
8. Se deben mantener las distancias de seguridad según la normativa establecida en cada escenario.
9. Es responsabilidad del profesor el cumplimiento de las normas básicas de seguridad sanitaria en el aula.

#### Instrumentos de cuerda frotada y pulsada

1. Se debe mantener la distancia de seguridad de 1,2m (nivel de alerta 0, 1 y 2) o 1,5m (nivel de alerta 3 y 4), que afectará a todo el alumnado y a todo el profesorado.
2. Se debe ventilar la sala de forma regular y frecuente; esta pausa de ventilación no será inferior a 5 minutos de duración.
3. La mascarilla de protección será obligatoria.
4. En el caso de audiciones y conciertos el uso de la mascarilla es voluntario en el momento de desarrollar la actividad siempre que se mantengan 3m de distancia entre ejecutantes y público y no se supere el número de 10 ejecutantes que deben mantener la distancia de 1,5m entre ellos.
5. En el caso de práctica con acompañamiento, se debe mantener la distancia de seguridad de 1,2 metros entre el instrumentista y el acompañante.
6. El alumnado deberá asistir a clase con el material correspondiente; no se puede compartir instrumental entre profesor y alumno o entre alumnos, con la excepción de contrabajo y arpa en cuyo caso los alumnos deberán lavarse las manos con gel hidroalcohólico antes del uso y limpiar las cuerdas con alcohol después del uso. No se puede aplicar cualquier sustancia para la desinfección sobre el cuerpo de los contrabajos.
7. Se deben mantener las distancias de seguridad según la normativa establecida en cada escenario.



CONSERVATORI PROFESSIONAL  
DE MÚSICA I DANSA DE MALLORCA

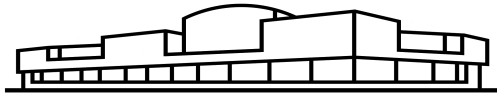
8. Es responsabilidad del profesor el cumplimiento de las normas básicas de seguridad sanitaria en el aula.

### Instrumentos de percusión

1. Debe mantenerse la distancia de seguridad de 1,2m (nivel de alerta 0, 1 y 2) o 1,5m (nivel de alerta 3 y 4), que afectará a todo el alumnado ya todo el profesorado.
2. Se debe ventilar la sala de forma regular y frecuente; esta pausa de ventilación no será inferior a 5 minutos de duración.
3. La mascarilla de protección será obligatoria.
4. En el caso de audiciones y conciertos el uso de la mascarilla es voluntario en el momento de desarrollar la actividad siempre que se mantengan 3m de distancia entre ejecutantes y público y no se supere el número de 10 ejecutantes que deben mantener la distancia de 1,5m entre ellos.
5. En el caso de práctica con acompañamiento, se debe mantener la distancia de seguridad de 1,2 metros entre el instrumentista y el acompañante.
6. El alumnado deberá asistir a clase con el material correspondiente; en ningún caso se podrá compartir instrumental entre profesor y alumno o entre alumnos.
7. Se deben mantener las distancias de seguridad según la normativa establecida en cada escenario.
8. Es responsabilidad del profesor el cumplimiento de las normas básicas de seguridad sanitaria en el aula.

### Música de cámara y grandes agrupaciones

1. Se debe mantener la distancia de seguridad de 2m entre cantantes / instrumentos de viento y de 1,2 entre el resto de especialidades.
2. Se debe ventilar la sala de forma regular y frecuente; esta pausa de ventilación no será inferior a 5 minutos de duración.
3. La mascarilla de protección será obligatoria.
4. En el caso de audiciones y conciertos el uso de la mascarilla es voluntario en el momento de desarrollar la actividad siempre que se mantengan 3m de distancia entre ejecutantes y público y no se supere el número de 10 ejecutantes que deben mantener la distancia de 1,5m entre ellos.
5. Respecto al tratamiento del agua producida por la condensación en los pabellones de los instrumentos debido a la respiración:



CONSERVATORI PROFESSIONAL  
DE MÚSICA I DANSA DE MALLORCA

- a. Se deberá depositar en un contenedor específico para eliminar los desechos, el cual estará ubicado justo al exterior, a devora de la puerta de entrada del aula; queda totalmente prohibido la colocación de este contenedor en el interior del aula.
  - b. En ningún caso se podrá dejar en el suelo por considerarse material potencial de propagación del virus.
  - c. Se prohíbe soplar enérgicamente a través del instrumento para limpiarlo.
6. Se deben mantener las distancias de seguridad según la normativa establecida en cada escenario.
  7. Es responsabilidad del profesor el cumplimiento de las normas básicas de seguridad sanitaria en el aula.

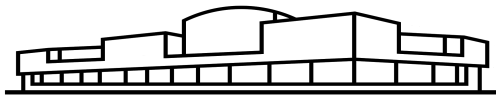
#### Utilización de instrumentos

1. Para utilizar correctamente los instrumentos como el piano, clavecín, órgano, etc., tanto el alumnado como el profesorado hará uso del gel hidroalcohólico o lavado de manos antes y después de utilizar el instrumento.
2. Queda totalmente prohibido aplicar cualquier tipo de sustancia para la desinfección del teclado de los instrumentos mencionados.
3. Es responsabilidad del profesor el cumplimiento de las normas básicas de seguridad sanitaria en el aula.

### **PARA LA ENSEÑANZA DE LA DANZA:**

#### Asignaturas teóricas

1. Se establece el ratio 1:15 para cumplir con las normas de distanciamiento de 1,5 metros tanto en el escenario A como el B.
2. Se debe mantener la distancia de seguridad y hacer uso de mascarilla según la normativa establecida en cada escenario.
3. Se debe ventilar el aula de forma regular y frecuente, por lo menos 5 minutos entre clase y clase.
4. Es responsabilidad del profesorado la limpieza y desinfección de las pizarras digitales, los teclados y ratón inalámbricos utilizados, antes y después de cada jornada en un aula.
5. El alumnado deberá llevar sus materiales personales en clase, los cuales no se podrán compartir entre compañeros ni entre alumno / profesor.



CONSERVATORI PROFESSIONAL  
DE MÚSICA I DANSA DE MALLORCA

6. Se deben mantener las distancias de seguridad según la normativa establecida en cada escenario
7. Es responsabilidad del profesor el cumplimiento de las normas básicas de seguridad sanitaria en el aula.

### Danza

1. El alumnado deberá mantener una distancia de seguridad de 2 metros, tanto con el profesorado como con el resto de compañeros durante las actividades estáticas.
2. El alumnado de Danza Elemental vendrá vestido desde casa y se dirigirá directamente a su aula.
3. El alumnado PEI DANZA femenino se vestirá en el aula; el alumnado PEI DANZA masculino hará uso de su vestuario masculino.
4. Todo el alumnado deberá desinfectarse las manos con el gel hidroalcohólico disponible a la entrada del aula o lavado de manos; esta práctica se realizará tanto a la entrada como a la salida.
5. La mascarilla es obligatoria; al efecto, el profesorado ha de organizar la intensidad de las cargas y los tiempos de recuperación, y realizar las adaptaciones oportunas para evitar problemas de hipoxia o falta de adaptación cardiorrespiratoria a las exigencias físicas.
6. El alumnado deberá descalzarse antes de acceder al aula, dejando el calzado al exterior del aula, en el espacio habilitado específicamente a tal efecto.
7. Respecto a la ropa:
  - a. No se podrá depositar en la taquilla individual ropa ya utilizada en una sesión para la próxima clase.
  - b. La ropa utilizada debe lavarse diariamente a 60° C.
8. Los alumnos deberán llevar una botella de agua y toalla de manera obligatoria y en ningún caso se podrán compartir.
9. No se podrá hacer uso de la ducha en los vestuarios.
10. Las ventanas y las puertas podrán permanecer abiertas durante la clase, siempre que sea posible; de lo contrario, existirán momentos de descanso a lo largo de la clase como mínimo de 15 minutos por cada hora, para ventilar la sala; el alumnado permanecerá dentro la sala.
11. Será responsabilidad del profesorado la limpieza de las barras de ballet con gel hidroalcohólico a la finalización de su clase; se organizará de manera conveniente.
12. Se deberán respetar las distancias de seguridad entre los alumnos, el profesor y los músicos acompañantes.

13. Es responsabilidad del profesor el cumplimiento de las normas básicas de seguridad sanitaria en el aula.
14. Aparte de la obligatoriedad de uso de mascarilla, para la realización en un espacio cerrado de ejercicios de intensidad moderada o alta se llevará la misma. A tal efecto, el profesorado ha de organizar la intensidad de las cargas y los tiempos de recuperación, y realizar las adaptaciones oportunas para evitar problemas de hipoxia o falta de adaptación cardiorespiratoria a las exigencias físicas.
15. En caso de que los ejercicios de intensidad moderada o alta se realicen en un espacio al aire libre y siempre que se garanticen las distancias de seguridad, se asegure el seguimiento de las medidas de higiene y de protección, se evite el contacto físico y no se comparta material, se podrán realizar sin mascarilla.
16. Cuando un solista pueda mantener la distancia de 4m, podrá bailar sin mascarilla.

#### Utilización de instrumentos

1. Para utilizar correctamente los instrumentos como el piano el profesorado hará uso del gel hidroalcohólico o lavado de manos **antes** de su utilización; se recomienda hacerlo también después (una vez utilizado el instrumento).
2. Queda totalmente **prohibido** la aplicación de cualquier tipo de sustancia para la desinfección del teclado.
3. Respecto a la desinfección de otros instrumentos y / o materiales, es responsabilidad del profesorado que haga uso del mismo, realizar el mismo procedimiento: aplicación de gel hidroalcohólico o lavado de manos antes de su utilización y recomendación de hacer lo mismo, una vez utilizado el mismo.
4. Es responsabilidad del profesor el cumplimiento de las normas básicas de seguridad sanitaria en el aula.

**EIX 2**  
Mesures de prevenció  
personal

## EJE 2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL

### Medidas de higiene personales para prevenir el riesgo de contagio

1. Todas las personas que **acceden al centro** deben lavarse las manos con el **hielo hidroalcohólico** que se facilitará en el punto de higiene de la entrada.
2. Todas las personas que accedan al centro deben hacer uso de  **mascarilla higiénica**, insistiendo en su correcta utilización.
3. El uso de la mascarilla es obligatorio para los mayores de seis años, independientemente del mantenimiento de la distancia interpersonal, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico. La mascarilla indicada para la población sana es la mascarilla higiénica, preferentemente reutilizable.
4. Se proveerá al personal trabajador del equipo de protección adecuado para la realización de sus funciones, de acuerdo con la normativa vigente.
5. Cuando los alumnos acceden a un aula, la primera actividad de clase será concienciar al alumnado de los hábitos de prevención, limpieza, desinfección y distanciamiento social. Será responsabilidad del profesor velar por el cumplimiento de esta norma, y del alumno realizar esta tarea con diligencia.
6. Se instalarán **dispensadores de gel hidroalcohólico o desinfectantes** con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos frecuente en cada aula.
7. Los **baños** dispondrán de dispensadores de jabón y secamanos correspondientes para secarse las manos.
8. **La responsabilidad individual es imprescindible para asegurar la salud colectiva.** En consecuencia, el incumplimiento de las normas establecidas por parte de los alumnos puede dar lugar a la aplicación de medidas disciplinarias de acuerdo con el Decreto 121/2010, de 10 de diciembre, por el que se establecen los derechos y los deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de las Islas Baleares.
9. El uso de guantes no es recomendable de manera general; se deben usar cuando vaya a haber contacto con fluidos corporales, cambio de pañales y tareas de limpieza.
10. Se adoptarán medidas de higiene respiratoria al toser o estornudar, y cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo desechable. Es necesario tirar el pañuelo inmediatamente a una papelera con bolsa preferiblemente con tapa y





CONSERVATORI PROFESSIONAL  
DE MÚSICA I DANSA DE MALLORCA

pedal. Hay que evitar el hecho de tocarse ojos, nariz o boca, y posteriormente deben lavarse las manos con agua y jabón o con solución o gel hidroalcohólicos.

## Formación y sensibilización en medidas de prevención e higiene

La formación en las medidas de higiene individual, de prevención del riesgo de contagio y de desinfección de los equipamientos particulares, contará con la **cartelería** de apoyo necesaria y estratégicamente ubicada.

También se realizarán actuaciones formativas dirigidas a los alumnos, mediante una sesión de clase lectiva al inicio del curso, para cada asignatura, explicando las particularidades según el instrumento o asignatura, en referencia a las pautas de limpieza y prevención sanitaria.

## Actuaciones formativas dirigidas a profesorado

El coordinador de salud establecerá el procedimiento formativo para la formación del profesorado que se llevará a cabo antes del inicio del curso.

## Actuaciones formativas dirigidas al personal no docente

El coordinador de salud establecerá el procedimiento formativo para la formación del personal no docente que se llevará a cabo antes del inicio del curso.

## Información a la comunidad educativa

1. Todo el personal del centro educativo debe conocer el presente protocolo.
2. Las familias y el alumnado (según el nivel de madurez) deben estar informados de este protocolo a través de los mecanismos oficiales que tenga establecidos el centro educativo.
3. El desconocimiento de las medidas y normas sanitarias recogidas en el presente plan de contingencia, el cual está basado en la normativa vigente, no exime de su cumplimiento.

## Documentación para rellenar y firmar al inicio de curso

Deberá entregarse a todas las familias y alumnado mayor de edad del centro la siguiente documentación, el primer día de clase:

- **Consentimiento informado para hacer la PDIA** (prueba diagnóstica de infección activa por SARS-CoV-2).
- **Declaración responsable por la que se comprometen a seguir las normas establecidas en los protocolos ante el Covid-19**, mantener el centro informado de cualquier novedad al respecto. Responsable: Equipo directivo del Centro.

**EIX 3**  
Neteja i ventilació

**EJE 3. LIMPIEZA Y  
VENTILACIÓN**

## Protocolo de limpieza, desinfección y ventilación

### Gestión de los residuos

1. Después de cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados deben retirarse de manera segura y proceder posteriormente al lavado de manos.
2. Se dispondrá de papeleras, si puede ser en tapa y pedal, en las que poder depositar pañuelos y cualquier otro material de un solo uso; estas papeleras deberán ser limpiadas de manera frecuente.
3. Se dispondrá de contenedores con tapa y pedal, para las aulas de viento en los que poder depositar los residuos propios de los instrumentos; estos contenedores deberán ser limpiados de manera frecuente.
4. La gestión de los residuos ordinarios se realizará de la manera habitual, respetando la separación de residuos.
5. Los espacios no se podrán utilizar hasta el día siguiente de haberse realizado la desinfección.
6. Después de cada limpieza y desinfección, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados deben desecharse de manera segura y posteriormente se procederá al lavado de manos.
7. En caso de que un alumno o un trabajador presente síntomas, mientras se encuentre en el centro, hay que aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esta bolsa de basura se debe cerrar, extraer y colocar en una segunda bolsa de basura, con cierre y luego al contenedor.

### Ventilación aulas

1. Las aulas se ventilarán de forma regular y frecuente; esta pausa de ventilación no será inferior a 5 minutos de duración.

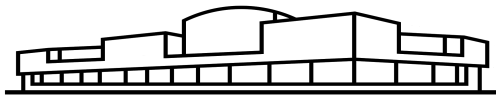
2. Se debe garantizar que todas las aulas o espacios comunes disponen de ventilación, natural o forzada; de lo contrario no se podrán emplear.
3. Todos los espacios se deben ventilar diariamente, en un mínimo de quince minutos antes de iniciar la jornada, después de cada cambio de clase y después de cada uso. El tiempo de ventilación mencionado de quince minutos es orientativo y debe adaptarse a las condiciones y características de cada aula.
4. Se recomienda, siempre que sea posible, utilizar **ventilación cruzada**, es decir, abrir ventanas o puertas de paredes opuestas y, en lugar de abrir mucho una ventana, repartir la misma abertura entre el mayor número de puntos.
5. Para verificar que la ventilación es suficiente se utilizarán medidores de CO<sub>2</sub>. La concentración de CO<sub>2</sub> no debe superar en ningún momento las 800 ppm. En caso de que se superen, se incrementará la ventilación hasta que se sitúe por debajo de este indicador.
6. En las dependencias que tienen sistemas de ventilación y **climatización mecánica**, se recomienda mantener la climatización a una temperatura entre 23 y 25°C en primavera y verano y entre 21 y 23°C en otoño e invierno y revisar el nivel de ventilación para que la renovación del aire del exterior sea suficiente.
7. En el caso de programar actividades que aumenten la emisión de aerosoles, como gritar o cantar o utilizar instrumentos musicales de viento, se recomienda realizarlas siempre que sea posible en el exterior y, si no lo fuera, garantizar una adecuada ventilación, mantener la distancia interpersonal de 2 m en el interior y el uso de mascarillas FFP2.
8. Dado que la realización de ejercicio físico también aumenta la emisión de aerosoles, se promoverá la realización de las clases de educación física en espacios exteriores. En caso de que se realicen en interiores es de especial importancia el uso adecuado de la mascarilla, aumentar la distancia interpersonal e intensificar la ventilación.

## Limpieza

Se establecerán unos turnos de limpieza adaptados a la nueva realidad de necesidad higiénica-sanitaria y se incrementará la limpieza de los baños.

## Medidas higiénicas en el centro

1. El personal del centro debe disponer de todas las herramientas, equipos y materiales para realizar su tarea sin necesidad de compartirlos.
2. En los equipos en los que pueda haber un uso compartido (encuadernadoras, ordenadores comunitarios, fotocopiadoras ...) debe haber material para su desinfección antes del uso y las instrucciones pertinentes para hacerlo con seguridad.
3. También deben contar con papeleras con bolsa, preferiblemente con tapa y pedal, al alcance para poder depositar rápidamente el material no reutilizable.



CONSERVATORI PROFESSIONAL  
DE MÚSICA I DANSA DE MALLORCA

4. Se deben retirar todos los elementos u objetos decorativos en el acceso del alumnado que puedan ser sometidos a una mayor manipulación: revistas, folletos, calendarios ... Para las tareas de limpieza se utilizarán guantes.
5. En el centro se debe realizar una limpieza y desinfección de las instalaciones al menos una vez al día, y se debe reforzar en aquellos espacios que lo necesiten en función de la intensidad de uso.
6. Se deben colocar dispensadores de gel hidroalcohólico en aquellas aulas que no tengan lavabo para el lavado de manos con agua y jabón; se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente y hay que usar agua y jabón.
7. Todos los espacios se deben ventilar diariamente, el tiempo necesario para permitir la renovación del aire, un mínimo de quince minutos antes de iniciar la jornada, después de cada cambio de clase y después de cada uso.
8. Después de cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se retirarán de forma segura, y se procederá posteriormente al lavado de manos.

**EIX 4**  
Gestió de casos

## EJE 4. GESTIÓN DE CASOS

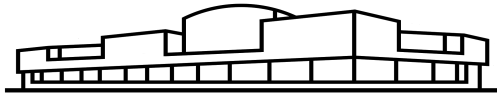
### Medidas generales

1. **No podrán acceder al centro educativo aquellas personas con síntomas compatibles con Covid-19**, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido o las que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de Covid-19.
2. **En caso de alumnado perteneciente a población vulnerable para Covid-19** se deberán seguir las indicaciones de su profesional sanitario de referencia respecto a las medidas de prevención adecuadas.
3. **Los trabajadores vulnerables para Covid-19** según las indicaciones de las autoridades sanitarias se debe tener en cuenta el informe sobre las medidas de prevención, adaptación del lugar y protección necesarias establecidas por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
4. La organización del centro debe permitir una **trazabilidad de los casos** que se puedan detectar, a fin de facilitar la actuación de las autoridades sanitarias.
5. Las personas con pauta completa de vacunación que presenten síntomas compatibles con COVID-19 también serán consideradas casos sospechosos de infección por SARS-CoV-2.

### Procedimiento en caso de síntomas de un estudiante

Si el caso se detecta en el centro:

1. Cuando un / a estudiante inicie síntomas o éstos sean detectados por personal del centro, se le acompañará a una sala de aislamiento, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal en bolsa, donde tirar la máscara y pañuelos desechables.
2. Las aulas de aislamiento del conservatorio son E18 y E19.



CONSERVATORI PROFESSIONAL  
DE MÚSICA I DANSA DE MALLORCA

3. Se facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno y otra para la persona trabajadora del centro que lo acompañe.
4. Se contactará inmediatamente con el teléfono habilitado para ello por la Comunidad Autónoma o centro de salud de referencia del alumno / a, y se seguirán las indicaciones de las autoridades sanitarias.
5. No podrá reanudar su actividad presencial en el centro hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

Si la aparición de síntomas compatibles con la COVID 19, se produce fuera del centro:

1. El alumno debe quedarse en su domicilio y se debe contactar con su equipo sanitario o con el dispositivo específico que se haya indicado por parte de las autoridades sanitarias.
2. La familia deberá avisar al centro educativo desde el [formulario de la página web](#) para que se ponga en marcha el protocolo de gestión de confinamiento por parte del coordinador de salud.

El equipo EDUCOVID comunicará al equipo directivo del centro educativo cuáles son los contactos estrechos exentos de cuarentena y si se han de realizar una o dos pruebas (inicio y final de cuarentena) y qué tipo de prueba de diagnóstico se realizará.

Los hermanos convivientes con el alumno que presenta síntomas no pueden acudir a su centro educativo hasta tener el resultado negativo de la prueba del caso sospechoso, a no ser que puedan acreditar que han recibido la pauta completa de vacunación.

Las personas que puedan acreditar que han recibido la pauta completa de vacunación y sean consideradas como contacto estrecho, estarán exentas de guardar cuarentena. Asimismo, también estarán exentas las personas asintomáticas que son contactos estrechos que puedan acreditar que han tenido una infección por SARS-CoV-2 confirmada por PDIA durante los 180 días anteriores.

El equipo directivo informará a las familias de los alumnos que son contacto estrecho, del día y hora en el que han de pasar la PDIA inicial y/o la prueba de salida de la cuarentena.

Se informará a la familia de los alumnos que no puedan acreditar que tienen la pauta completa de vacunación que han de mantener cuarentena domiciliaria durante 10 días desde el último contacto con el caso positivo.

Brotos en el aula:

- Si los casos pertenecen a una clase no organizada como GEC, mantenimiento de la actividad docente para los alumnos no clasificados como contactos estrechos y los que puedan acreditar que tienen la pauta completa de vacunación en cada una de las clases.

El resultado de la prueba se obtiene aproximadamente en 24 horas, en caso de PCR. Desde Salud se informa del resultado. Se recibe una notificación por SMS al teléfono de contacto con el resultado de la prueba. Si es negativo, el alumno, a no ser que pueda acreditar la pauta completa de vacunación, deberá completar 10 días de cuarentena domiciliaria, durante los cuales, si presenta síntomas, deberá contactar con su equipo sanitario o con el dispositivo específico que se haya indicado por parte de las autoridades sanitarias.

### Procedimiento en caso de síntomas de un trabajador

1. Si una persona trabajadora empieza a tener síntomas relacionados con la Covid-19, se retirará en la sala de aislamiento elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla y pañuelos desechables.
2. Se colocará una mascarilla quirúrgica y se contactará inmediatamente con el teléfono habilitado para ello por la Comunidad Autónoma o centro de salud de referencia de la persona trabajadora y, en su caso, con los correspondientes Servicios de Prevención de Riesgos Laborales, habiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

#### Caso sospechoso:

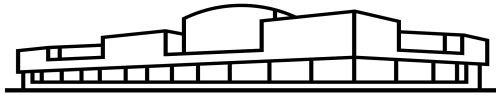
Cualquier persona (alumno o trabajador del centro) con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición repentina de cualquier nivel de gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o disnea. Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolor muscular, síntomas gastrointestinales, secreción nasal o congestión nasal (generalmente de forma agrupada), dolor torácico o cefalea, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico. La presentación aislada de rinorrea en población infantil, sobre todo si es de forma prolongada, en principio no es indicativa de realización de prueba diagnóstica, salvo criterio clínico y epidemiológico.

3. No podrán acudir al centro las personas que estén en aislamiento domiciliario a causa de un diagnóstico por COVID-19, o las que se encuentren en un período de cuarentena domiciliaria por haber sido considerados contacto estrecho con alguna persona con diagnóstico de COVID-19. En el caso del personal docente y no docente del centro que se encuentre en esta situación, debe procederse a su sustitución siempre que no pueda llevar a cabo sus funciones mediante la modalidad de teletrabajo.

## Manejo de los contactos

1. Hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso (PDIA positiva que confirme el diagnóstico) no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos del centro educativo (ni búsqueda de contactos estrechos, ni indicación de cuarentena), excepto los familiares convivientes de los menores, que sí permanecerán en cuarentena, al no ser factible que estos menores puedan hacer un aislamiento efectivo, por ser menores y requerir cuidados; la actividad docente continuará de manera normal extremando las medidas de prevención e higiene.
2. Con respecto a la cuarentena y la vigilancia:
  - a. Se indicará cuarentena durante los diez días posteriores al último contacto con un caso confirmado.
  - b. Durante este periodo de diez días, se indicará a las personas en cuarentena que vigilen su estado de salud y ante la aparición de cualquier síntoma compatible lo comuniquen al servicio de salud y el servicio de prevención de riesgos laborales que le corresponda.
  - c. De manera adicional, se indicará que durante los cuatro días siguientes a la finalización de la cuarentena se continúe vigilando la posible aparición de síntomas.
3. De momento, y según la evidencia actual, las personas que ya han tenido una infección confirmada por SARS-CoV-2 en los noventa días anteriores, estarán exentas de realizar la cuarentena.
4. En cualquier caso, la cuarentena finalizará a los diez días de la fecha del último contacto. Una vez estudiados los contactos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos, las actividades docentes continuarán de manera normal, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva del centro.
5. A la hora de definir quiénes son los **contactos estrechos**, se tendrá en cuenta el estado de vacunación y se valorará si se han seguido de forma apropiada las medidas de prevención e higiene adoptadas en el centro educativo. Cualquier profesional del centro educativo, docente o no docente, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia menor de dos metros, sin haber utilizado correctamente mascarilla y durante más de quince minutos acumulados durante toda la jornada escolar.
6. La valoración de la exposición del personal que trabaja en el centro debe realizarse en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo que se recoge en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales ante la exposición al SARS-CoV-2, por lo que la consideración de contacto estrecho debe valorarse en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física, el uso de mascarillas y las actividades realizadas, así como el estado de vacunación del profesional. Además, en el caso de los profesores debe tenerse en cuenta en la





CONSERVATORI PROFESSIONAL  
DE MÚSICA I DANSA DE MALLORCA

evaluación que desarrollan una actividad esencial. El período a considerar para la evaluación de los contactos estrechos será desde dos días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PDIA, los contactos estrechos se buscarán desde dos días antes de la fecha de toma de muestra para el diagnóstico.

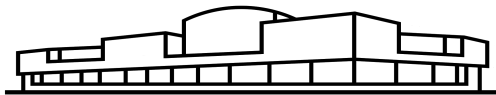
7. En cuanto a la cuarentena y vigilancia, se indicará cuarentena durante los diez días posteriores al último contacto con un caso confirmado, salvo que el contacto pueda acreditar que ha recibido la pauta de vacunación completa. Durante este período de diez días, se indicará a las personas en cuarentena que vigilen su estado de salud y ante la aparición de cualquier síntoma compatible lo comuniquen al servicio de salud y al servicio de prevención de riesgos laborales que les corresponda. De forma adicional, se indicará que durante los cuatro días siguientes a la finalización de la cuarentena se continúe vigilando la posible aparición de síntomas y, en su caso, deberá permanecer aislado en el domicilio y comunicarlo rápidamente de la forma establecida. Las personas que puedan acreditar que han recibido la pauta de vacunación completa y sean consideradas como contactos estrechos estarán exentas de realizar la cuarentena. Se les realizará seguimiento preferiblemente con PCR y, si no fuera posible, con otra PDIA. Se realizarán dos pruebas, una al inicio y otra en torno a los siete días del último contacto con el caso confirmado. Si esto no fuera posible, se recomienda realizar al menos una prueba en el momento que indiquen los responsables de Salud Pública. Se recomienda a estos profesionales que eviten el contacto con personas vulnerables. Asimismo, se les indicará que deben hacer uso de mascarilla en sus interacciones sociales, que no pueden acudir a eventos multitudinarios y que deben estar atentos a la posible aparición de síntomas compatibles con la Infección de SARS-CoV-2.

Únicamente tendrán que realizar cuarentena los contactos que puedan acreditar que tienen la pauta completa de vacunación en las siguientes situaciones:

- Contactos de casos vinculados a brotes producidos por las variantes beta y gama. En los casos esporádicos, la información sobre variantes normalmente no está disponible al inicio del diagnóstico, por tanto, únicamente podrá realizarse cuarentena si se dispone de esta información de manera oportuna.
- Personas con inmunodepresión. Por el momento, y según la evidencia actual, las personas que ya han tenido una infección confirmada por SARS-CoV-2 en los 180 días anteriores estarán exentas de realizar la cuarentena.

Si la PDIA se realiza en cualquier momento anterior a los días siguientes después del último contacto, debe cumplirse la cuarentena hasta el décimo día. En cualquier caso, la cuarentena finalizará a los diez días de la fecha del último contacto.

8. Los trabajadores docentes con especial vulnerabilidad al SARS-CoV-2 deben extremar en todo momento las medidas higiénicas de lavado de manos y de ventilación recomendada en las aulas, respetar la distancia interpersonal de seguridad recomendada por las autoridades sanitarias de un metro y medio y llevar mascarilla quirúrgica o FFP2 sin válvula, esta última únicamente en caso de que el



CONSERVATORI PROFESSIONAL  
DE MÚSICA I DANSA DE MALLORCA

alumnado no lleve. El servicio de prevención valorará las situaciones de trabajadores vulnerables con pauta de vacunación completa. Según la Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID 19 en centros educativos del Ministerio de Sanidad vigente, los trabajadores vulnerables en la COVID-19 pueden trabajar siempre que su condición clínica esté controlada. Se mantendrán las medidas de protección de forma rigurosa, de acuerdo con la evaluación realizada por el servicio de prevención de riesgos laborales y su informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección necesarias, siguiendo lo que se establece en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2. Mantendrán medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir al centro.

## POSIBLES ESCENARIOS

Se plantean estos escenarios en función de los niveles de alerta:

- **Escenario A:**
  - Presencial
- **Escenario B:**
  - Semi-Presencial
- **Escenario C:**
  - Telemático
- **Nivel de alerta 0, 1 y 2**
  - En este nivel de alerta la actividad lectiva se puede llevar a cabo de forma presencial, con todas las medidas establecidas en el presente documento.
- **Nivel de alerta 3 y 4**
  - En este nivel de alerta la actividad lectiva puede continuar de forma presencial; en caso de que las medidas de seguridad no se puedan dar, las clases pasarán a ser semipresenciales en días alternos, previo informe favorable por el Departamento de Inspección Educativa y con la autorización de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros.

## Aspectos generales

1. La indicación de cambio de escenario la establecerán las autoridades sanitarias, y el cambio se mantendrá como mínimo, durante dos semanas, hasta que se vuelva a evaluar.
2. Los escenarios se revisarán durante el primer trimestre del curso y se ajustarán según avance la vacunación del alumnado y de acuerdo con la valoración que hagan de la evolución de la pandemia las autoridades sanitarias.

3. Se debe garantizar la presencialidad para todos los niveles y las etapas del sistema educativo.
4. En los **niveles de alerta 3 y 4**, excepcionalmente, y sólo en caso de que no se puedan cumplir las medidas de seguridad, se puede pasar a la semipresencialidad en días alternos a partir de 3º de ESO, con un informe previo favorable del Departamento de Inspección Educativa (DIE) y con la autorización de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros. En este escenario, siempre que sea posible se mantendrá la presencialidad del alumnado de 2º de bachillerato. La suspensión generalizada de la presencialidad se puede dar muy excepcionalmente si la situación de la pandemia se agrava.
5. El **plan de contingencia en estudios de régimen especial**, además de la organización prevista para el inicio de curso, debe incluir, en el caso excepcional de que no se puedan cumplir las medidas en los niveles 3 y 4, la previsión de organización de la semipresencialidad en días alternos del alumnado a partir de tercero de ESO, que sólo se podrá adoptar previo informe favorable del Departamento de Inspección Educativa y con la autorización de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros, además del plan digital de contingencia por si se diera el caso excepcional de que tenga que suspenderse la actividad lectiva presencial.
6. En caso de que las autoridades sanitarias ordenen el confinamiento o la cuarentena de un grupo de alumnos (dadas las características de organización horaria sólo se contempla esta posibilidad por algún grupo de danza) o de todo el centro docente, será necesario respetar el horario lectivo mediante vías telemáticas.
7. Se deberá mantener un contacto de docencia directo alumno / grupo / profesor / sesión telemática, con carácter semanal y no se podrá sustituir el seguimiento al pedido de tareas vía mail / classroom sin un seguimiento directo de la situación del<sup>1</sup> alumno.

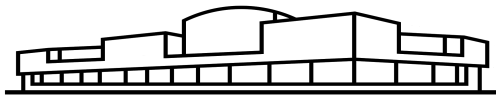
## PRUEBAS DE ACCESO

### Planificación de las pruebas de acceso

1. Control y organización de accesos y circulación de personas en el centro:
  - Puertas y accesos: Se aplica lo que se expone en el plan de contingencia general.
  - Acceso restringido a los aspirantes.
2. Escalonamiento de entradas y salidas:
  - Se simultanean las convocatorias de carácter grupal.

---

<sup>1</sup> Este último párrafo deberá ser recogido en las programaciones didácticas correspondientes.



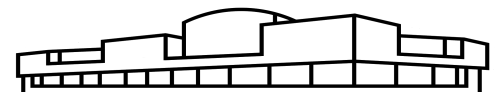
CONSERVATORI PROFESSIONAL  
DE MÚSICA I DANSA DE MALLORCA

3. Rotulación, señalización, aforos de los espacios, zonas comunes y pasillos, acceso de los aspirantes y de las familias, gestión de residuos, protocolos específicos para las diferentes asignaturas:
  - Se aplicará lo expuesto en el plan de contingencia general.
4. Medidas obligatorias de higiene personales para prevenir el riesgo de contagio:
  - Lavado de manos, uso de mascarilla y uso de gel hidroalcohólico.
5. Limpieza y desinfección de los espacios y las aulas:
  - Las aulas estarán en condiciones de seguridad sanitaria al inicio de las pruebas; el mantenimiento de este aspecto a lo largo de la jornada será responsabilidad de los equipos docentes, aunque el servicio de limpieza permanecerá a lo largo del período que duren las diferentes pruebas.
6. Ventilación de los espacios y las aulas:
  - Las ventanas y las puertas podrán permanecer abiertas durante la prueba, siempre que sea posible; de lo contrario, existirán momentos de descanso a lo largo de la prueba, como mínimo de 15 minutos por cada hora, para ventilar la sala.
7. Medidas para la realización de las pruebas:
  - Se cumplirán de manera exhaustiva las distancias de seguridad.
  - Se utilizarán de manera preferente para los instrumentos de viento los espacios grandes.

## Escenario C

### Música (todos los niveles educativos excepto 1º E.Elementals)

1. Los aspirantes de las pruebas de especialidad instrumental deberán remitir un video con las piezas elegidas para la prueba.
2. No será obligatorio el acompañamiento pianístico.
3. Las pruebas propias de los departamentos de Lenguaje Musical y Composición serán en directo mediante videoconferencia, a través de Google Meet.
4. Se deberán seguir unas consignas específicas que llegado el momento serán publicadas.
5. Las pruebas del departamento de agrupaciones deberán remitirse con un vídeo con los pasajes seleccionados, donde se vea el alumno de medio cuerpo para arriba y se pueda visualizar y escuchar la interpretación con claridad; en el caso de los pianistas, se deberá poder apreciar el teclado y los pedales.



CONSERVATORI PROFESSIONAL  
DE MÚSICA I DANSA DE MALLORCA

### 1º E. Elementales

1. La realización de las pruebas de 1º EE será mediante videoconferencia, a través de Google Meet; las pruebas generales consistirán en:
  - a. Ejercicios de oído, entonación y ritmo.
  - b. Además los diferentes departamentos didácticos podrán determinar, si lo creen conveniente, otros más específicos.

### Danza (para todos los niveles educativos)

1. Deberán remitir videos de diferentes ejercicios propuestos por parte de los equipos docentes, adecuados al nivel que se opte.